



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

secretariageneral@nuevaitalia.gov.py (0292) 935 - 218
AVDA. PROCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA



Nueva Italia, 12 de agosto de 2026.

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de la observación realizada a través del SICP del proceso de convocatoria de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/2026 con ID N° 485.918 para la obra de "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ABIERTO DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y ADOLESCENTES VULNERABLES DEL DISTRITO DE NUEVA ITALIA", a fin de manifestar cuanto sigue:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

1) Error de carga en el SICP- Fecha de resolución de adjudicación.-

RESPUESTA: La convocante procedió a subsanar la fecha de la Resolución de Adjudicación en el SICP.

Falta criterios de evaluación

Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.

Comentario

1) En la calificación legal: no indica quien/es, fueron verificados en los registros, solicitamos individualizar en los términos requeridos por el PBC "...Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22..."-.

RESPUESTA: Respecto a este punto observado, cabe resaltar que, si fueron verificados los registros del personal de la Municipalidad de Nueva Italia y ninguno de los representantes de la firma oferente se hallan comprendidos en el Art. 21 de la Ley 702/22, como así también se ha adjuntado las constancias de ser o no servidor publico los cuales pueden ser visualizados a partir de la pagina 23 al 28.

Criterios de evaluación inconsistentes

Se verifica que los criterios de evaluaciones analizados en el informe del comité difieren con los criterios establecidos en el PBC/Carta de Invitación.



Oscar Ávila
Encargado de UOC
Municipalidad de Nueva Italia



MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

secretariageneral@nuevaitalia.gov.py (0292) 935 - 218
AVDA. PROCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA



Comentario

1) Informe de evaluación - hoja 20: indica (un) (4), ajustar inconsistencia entre números y letras.-

RESPUESTA: La observación visualizada en la hoja 20 responde a un error involuntario, el cual se encuentra textualmente en el PBC publicado y en el Informe de Evaluación respectivamente, tal y como se puede observar:

		Continuadas			
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (4) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. - La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 40 % del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60 % del requisito mínimo	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.



OSCAR AVILA
ENCARGADO DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA